

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6550 BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia) anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 91/2013 referente al concursado KOPIAK, S.A., con CIF número A 48158885, por auto de fecha 10 de febrero de 2014 se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición de la Administración Concursal.

2.- Mantener la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, que queda a cargo de la Administración Concursal.

3.- Se ha declarado disuelta la concursada KOPIAK, S.A.

4.- La misma resolución ha acordado que una vez se apruebe el plan de liquidación, se abra la sección sexta de calificación del concurso.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación que se dé a la resolución que acuerde la formación de dicha sección, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en la misma, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao (Bizkaia), 10 de febrero de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140007436-1